Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 08/08/23.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-4388-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de desinfección, desratización y desinsectación, por el periodo de doce (12) meses, de la institución centro de actividades Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Secretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibieron tres (3) cotizaciones correspondientes a los oferentes GRUPO BBC C.U.I.T. N° 33-68066561-9, CARLETTI G. EDUARDO C.U.I.T. N° 20-26303099-1 y COASA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2.

Que obra Nota de Pedido N° 20/23- RAF-1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 20/23-RAF 1109, el Director General de Adulto Mayor dependiente de la Secretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 al proveedor COASA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 396.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por el Director General de Adulto Mayor dependiente de la Secretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 66.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales-Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 20/23-RAF 1109 por compulsa abreviada, el renglón Nro. 1 a la firma COASA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 396.000,00), por la contratación de servicio de desinfección, desratización y desinsectación, de la institución centro de actividades Hogar de Día "Yaven Tarenghs" dependiente de la Secretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.D.H.
M.S.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 319 /23.-

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano